



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas (Expediente 2011/27).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 20 de julio de 2011, se inicia procedimiento abierto para la contratación del Servicio para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas.

SEGUNDO: El día 1 de agosto de 2011 se publica en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante el anuncio del citado procedimiento, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 2 de septiembre de 2011.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Academia Premier Ceuta, S.L.U.
- Animarama Deporte y Ocio, S.L.
- Eulen, S.A.
- Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 11 de octubre de 2011, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L., con fecha y efectos de 14 de octubre de 2011.

QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio para la ejecución del Programa de Actividades Físicas y Deportivas a la empresa Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L., con código de identificación fiscal B-23583941 y por los siguientes importes (IVA incluido):

Actividad Física y Deportiva	Precio/hora (IVA incluido)
Aerobic	20,75
Natación	19,75
Pilates	22,50
Mantenimiento fisico	18,50
Indoor	24,00



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Expertos en Formación y Gestión Deportiva, S.L. obtiene mayor puntuación en base a la presentación de un proyecto con una estructura y pautas de funcionamiento claramente registradas y acreditadas, conforme a un Manual integrado de gestión acreditado, con certificaciones UNE-EN-ISO 9001:2008 y UNE-EN ISO 14001:2004. El proyecto está tratado con gran detalle y se ajusta a la realidad del deporte universitario. Se detecta una evolución y secuencia de aprendizaje en los contenidos en sintonía con los objetivos que se pretenden impartir en las actividades programadas. Se refleja, igualmente, una estructura de empresa sólida y consolidada, comprometida con una cuidada selección de su personal y con un más que aceptable protocolo de acciones a desarrollar ante contingencias e imprevistos.

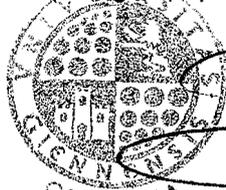
TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

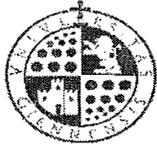
Jaén a 26 de octubre de 2011

EL RECTOR

(Delegación por Resolución de 9-6-2011)



Armando Moreno Castro
Gerente



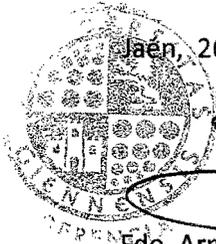
UNIVERSIDAD DE JAÉN

Servicio de Contratación y Patrimonio

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS"

	CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS			CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		TOTAL
	VALOR. TECNICA (Máx. 45 ptos.)	MEJORAS (Máx. 4 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA incluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 51 ptos.)	
EXPERTOS EN FORMACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	45,00	3,00	48,00	21,10	47,01	95,01
ANIMARAMA DEPORTE Y OCIO, S.L.	32,00	3,00	35,00	25,00	39,68	74,68
EULEN, S.A.	25,00	1,00	26,00	21,44	46,27	72,27
ACADEMIA PREMIER CEUTA, S.L.U.	20,00	-	20,00	19,45	51,00	71,00

Jaén, 26 de Octubre de 2011



Fdo. Armando Moreno Castro
Gerente